

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 18 DIC. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

~~NOM.~~ 7828 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el funcionario Don WILSON FARFAN FARFAN; RUT. N° [REDACTED] Médico de Cefam San Pedro del Departamento de Salud.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

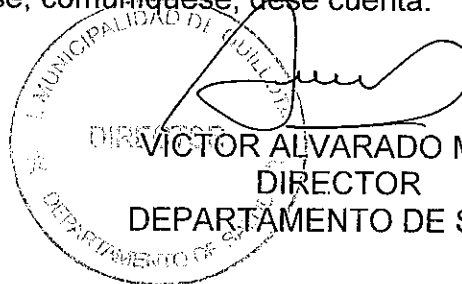
DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE permiso sin goce de remuneraciones al funcionario del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota Don WILSON FARFAN FARFAN, RUT. N° [REDACTED] Médico de Cefam San Pedro del Departamento de Salud, a contar del 15 de Diciembre 2014 al 15 de Enero de 2015, ambas fechas inclusive.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/VAM/vco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.